PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, A INSTRUMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE GARANTIZAR LA ENTREGA OPORTUNA DEL APOYO MENSUAL ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES A TODOS LOS BENEFICIARIOS SIN EXCEPCIÓN, Y A ENTREGAR DE FORMA RETROACTIVA AQUELLOS APOYOS QUE NO SE HUBIESEN ENTREGADO OPORTUNAMENTE.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente la presente proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, para que instrumente las acciones necesarias a efecto de garantizar una entrega pronta y oportuna del apoyo mensual establecido en el Programa Pensión para Adultos Mayores a todos los beneficiarios sin excepción, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Según la página oficial de internet de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), "El Programa Pensión para Adultos Mayores, atiende a las personas adultas mayores de 65 años en adelante y tiene cobertura a nivel nacional. Las y los beneficiarios reciben apoyos económicos de 580 pesos mensuales con entregas de 1,160 pesos cada dos meses; también participan en grupos de crecimiento y jornadas informativas sobre temas de salud y obtienen facilidades para acceder a servicios y apoyos de instituciones como el Inapam, además de aquellas que ofrecen actividades productivas y ocupacionales."

De acuerdo a la información que difunde esta dependencia, el objetivo de dicho programa es: "Contribuir a la ampliación de los esquemas de seguridad social universal para las personas adultas mayores, mediante la entrega de apoyos económicos y de protección social a personas de 65 años en adelante que no reciben ingresos por concepto de pago de jubilación o pensión de tipo contributivo."

Según esta información y lo establecido en las reglas de operación 2014 de este programa, este tipo de apoyos se destinan exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza. Y en este caso, la principal acción a través del programa es la entrega de los apoyos económicos de 580 pesos mensuales cada dos meses a las personas adultas mayores de 65 años y más.

Este apoyo representa para los beneficiarios la diferencia entre tener para comer y tener una vida digna, o sobrevivir con la ayuda que les puedan brindar sus familiares cercanos o, en su caso, algunos vecinos. Esta desafortunada situación se presenta de esta manera porque estas personas adultas mayores a las que se debería de entregar el apoyo a tiempo, no son beneficiarias de otro sistema de pensión ni jubilación, y mucho menos tienen acceso a niveles de ingreso que les permitan salir de esas condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

Por eso es que la problemática de atrasos o falta de la entrega de los apoyos del programa que se está presentando en diferentes estados de la República es inadmisible. No podemos tolerar que los recursos que aprobamos para este ejercicio fiscal y que deberían de ejercerse a tiempo y con transparencia, no estén llegando a quienes más lo necesitan. Para este 2014 aprobamos en la Cámara de Diputados 42 mil 225 millones de pesos para el Programa Pensión para Adultos Mayores.

De acuerdo a información de la Sedesol, al primer trimestre del año en curso se está atendiendo aproximadamente a 4.9 millones de personas adultas mayores. Pero deberíamos preguntarnos: ¿en realidad se está atendiendo a todas estas personas? Si no se están entregando los apoyos a tiempo, ¿qué está sucediendo con estos recursos públicos? Las quejas e inconformidades de los beneficiarios en diferentes estados de la República ponen en duda esta atención que se dice se está dando.

La presente administración amplio los beneficiarios de este programa de 70 años y más, a 65 años y más. Sin embargo, las evidencias muestran que esta ampliación no es tal.

Desde el año 2013 se han denunciado retrasos en el pago de los apoyos del Programa Pensión para Adultos Mayores, antes 65 y más.

En el estado de Puebla las quejas se originaron desde el mes de junio de 2013, según la población beneficiaria de esa entidad los apoyos dejaron de llegarles desde ese mes. Ello ocasiono que a pesar de que acudieron en su momento a las oficinas de la Sedesol en el estado, no les entregaron información alguna.

En el estado de Nuevo León, en septiembre de 2013, el Congreso del Estado hizo un llamado al delegado estatal de la Sedesol para que hiciera la entrega de los recursos, en tiempo y forma. Según este exhorto, a esa fecha los retrasos en la entrega de los apoyos del programa ya sumaban cuatro meses. La propuesta fue hecha por parte de la diputada local de Acción Nacional, Imelda Alejandro de la Garza, y al final recibió el apoyo de todas las fracciones que conforman el Congreso del Estado.

En el estado de Oaxaca los retrasos en la entrega de apoyos del Programa Pensión para Adultos Mayores se presentaron en 2013, y se han vuelto a presentar en 2014. En diversos municipios de esta entidad los beneficiarios asistieron, desde finales del mes de enero del año en curso, a la comprobación de supervivencia y al cambio de tarjeta y desafortunadamente no han recibido el apoyo correspondiente.

En el estado de Jalisco hay personas que no han recibido su apoyo desde hace varios meses, pero lo peor es que en las ventanillas de la Sedesol, que han sido instaladas para su atención, les argumentan que el sistema los ha dado de baja y que deben esperar hasta diciembre para que firmen y comprueben que siguen vivos.

En otros casos que se presentan en la misma entidad, los beneficiarios ya cumplieron un año que se inscribieron al programa y no han recibido un solo apoyo. En estos casos la historia se repite, los funcionarios que atienden a las personas adultas mayores les dicen que no aparecen registrados, y culpan al sistema que todo lo hace de forma automática, y que así les llegan las cosas desde la Secretaría, desde la Ciudad de México.

La situación llega al extremo cuando los que atienden a las personas beneficiarias les piden que tengan paciencia, que no pierdan la fe. No es posible que le pidan esto a una persona adulta mayor que su única fuente de ingresos es el apoyo que pueda recibir a través de dicho programa.

Estos casos que se están presentando en el estado de Jalisco son una muestra que el programa continúa con problemas para cumplir con su principal objetivo, y que los servidores públicos que están al frente de su ejecución no han hecho lo suficiente para subsanar las fallas que se han presentado, lo que ha derivado en la afectación de los beneficiarios.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014 se establece que: “Los recursos del Programa no podrán ser traspasados a otros programas, se ejercerán hasta agotar su disponibilidad y deberán ser traspasados en su totalidad a la Pensión Universal una vez que ésta se encuentre en operación.” Sin embargo, la Ley de la Pensión Universal no ha sido aprobada. Por eso es pertinente reiterar la pregunta: ¿Dónde están los recursos que no se han entregado a los beneficiarios, tomando en cuenta que ya estamos en el segundo semestre del año?

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar a la consideración de esta H. Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social, a instrumentar las acciones necesarias a efecto de garantizar la entrega oportuna del apoyo mensual establecido en el Programa Pensión para Adultos Mayores a todos los beneficiarios sin excepción, y a entregar de forma retroactiva aquellos apoyos que no se hubiesen entregado oportunamente.

Dado en la sede de la Comisión Permanente, a los 16 días del mes de julio de 2014.